

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSIGNAS AUTOMÁTICAS DE LA ESTACIÓN INTERMODAL DE CÓRDOBA

1. Objeto

Las presentes condiciones regulan la contratación y utilización por parte del Usuario de las consignas automáticas ubicadas en la Estación de Autobuses de Córdoba.

Las consignas son propiedad de la entidad CORPORACIÓN TRANSALIA, 2020, S.L., con NIF B-88388491 y domicilio social en avda. de Denia, nº155, 03015, Alicante.

2. Aceptación

El Usuario declara haber tenido acceso a las presentes Condiciones Generales y Particulares con carácter previo a la formalización del Contrato por haber sido puestas a su disposición en las instalaciones de la Estación de Autobuses de Córdoba.

El Usuario acepta expresamente su sometimiento a las Condiciones Generales y Particulares al ser estas parte integrante y necesaria para la celebración del Contrato.

3. Condiciones de la contratación

- Tipo de consignas

(M) Consigna mediana: medidas de 575mmX436mmX293mm.

(L) Consigna grande: medidas de 575mmX436mmX560mm.

(XL) Consigna extragrande: medidas de 575mmX436mmX856mm.

ASEGURESE QUE EL TAMAÑO ELEGIDO ES EL CORRECTO PARA SU EQUIPAJE, LA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE QUE NO SEA EL ADECUADO.

- Precio

Los precios aplicables son los indicados en la pantalla táctil de las consignas en el momento de realizar la contratación. Los precios finales incluyen IVA.

Las compras se pueden pagar por cualquiera de los medios indicados en el momento de realizar la contratación. No existe la posibilidad de pago en efectivo.

- Horario

El servicio de consignas estará accesible única y exclusivamente en el horario de apertura de la Estación. Fuera de este horario no se podrá acceder a las consignas.

- Procedimiento

Las consignas son totalmente automáticas. El Usuario debe contratar el número de consignas, tamaño y periodo de reserva en la pantalla táctil. Completada la contratación, al Usuario le aparecerá la confirmación junto con el número de consignas reservadas y su código de seguridad para el acceso. El Usuario únicamente podrá acceder a las consignas, tantas veces como desee, a través del código de seguridad facilitado en la propia pantalla táctil al realizar su reserva, por lo que es imprescindible que lo conserve.

Una vez confirmada la contratación, las consignas se abrirán automáticamente, pudiendo depositar sus pertenencias, DEBIENDO DEJARLA CERRADA cada vez que la abra, incluso cuando retire definitivamente sus pertenencias. En tal caso, cuando abandone el uso de la consigna definitivamente, es necesario que pulse en la pantalla táctil la opción “Me voy ya.”

En caso de no conservar adecuadamente el código de seguridad, deberá ponerse en contacto con el teléfono que aparece en la pantalla táctil de las consignas o en la dirección controlbus@estacionautobusescordoba.es facilitando los datos necesarios que justifiquen que ha formalizado el Contrato.

En caso de avería, bloqueo o cualquier otro tipo de incidencia técnica en el uso de las consignas, siempre que sea en horario comercial, el Usuario tendrá a su disposición el servicio de asistencia que podrá utilizar llamando al número que aparece en la pantalla táctil de las consignas. Solo se atenderán incidencias técnicas o averías y no cualquier otra consulta sobre el uso. Para cualquier otra consulta deberá dirigirse mediante comunicación escrita a la siguiente dirección controlbus@estacionautobusescordoba.es

- Incumplimiento del periodo contratado:

Transcurridos cinco días desde el momento en que hubiera finalizado el periodo contratado, CORPORACIÓN TRANSALIA, 2020, S.L., retirará de las consignas los objetos depositados por el Usuario, conservándolas por un plazo de 30 días. Si, transcurrido este último plazo, el Usuario no reclamara dichos objetos, los mismos serán entregados en las instalaciones municipales pertinentes, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Ayuntamiento de Córdoba sobre objetos perdidos. No obstante, si la naturaleza de los objetos impide su conservación durante el plazo señalado, por ser perecederos, peligrosos, prohibidos o ilegales, Corporación Transalia podrá darle el tratamiento correspondiente en el momento en el que lo retire de las consignas, sin que el Usuario tenga derecho a interponer reclamación alguna y/o a recibir indemnización de ningún tipo

Por cada día que transcurra desde el vencimiento del periodo contratado sin haber liberado las consignas hasta su recogida por el Usuario, se devengará un importe diario equivalente al precio de la consigna no retirada, con independencia del derecho de Corporación Transalia 2020, S.L. de reclamar los daños y perjuicios efectivamente sufridos.

Una vez insertados los elementos en las consignas, el Usuario puede volver a acceder cuantas veces desee dentro del periodo contratado, pudiendo elegir en ese momento si quiere seguir usando la consigna o si va a dejarla libre.

4. Obligaciones y limitaciones del Usuario

El Usuario se obliga a utilizar diligentemente las consignas y se obliga a:

- 1) Asegurarse de que la consigna ha quedado correctamente cerrada cuando inserte los bultos o los retire a la finalización del periodo contratado.
- 2) Conservar y no facilitar a ningún tercero el código de seguridad que se genere en el uso de las consignas, siendo plenamente responsable del incumplimiento de esta obligación y sus consecuencias.
- 3) No utilizar las consignas como un medio de tráfico de bienes entre partes.
- 4) Dejar las consignas en el mismo estado en que las encontró y, en particular, a notificar a través de controlbus@estacionautobusescordoba.es es cualquier incidencia que se encuentre en el uso de las consignas o en su estado.
- 5) No utilizar las consigas para guardar y/o depositar:
 - a) Materia orgánica, animales, aparatos eléctricos o electrónicos y/o objetos o materiales que pudieran ser corrosivos, inflamables, explosivos o se califiquen como sustancias prohibidas o ilegales.
 - b) Objetos cuya mera tenencia o tráfico sea ilegal, tales como objetos robados, drogas, materiales pornográficos o, de cualquier modo, denigrantes para el ser humano, etc.
- 6) No utilizar las consignas para depositar dinero, joyas, artículos electrónicos (teléfonos, tablets, ordenadores, etc.) o, en general, bienes con un valor total consignado superior a 500 euros.
- 7) La realización de cualquier depósito que no cumpla con las restricciones descritas anteriormente será de la única y exclusiva responsabilidad del Usuario.

Corporación Transalia 2020, S.L. se reserva la posibilidad de verificar el interior de las consignas, en presencia o en ausencia del Usuario, cuando existan razones graves u otros

motivos análogos que aconsejen este control, en especial, en caso de urgencia, por detectarse algún elemento peligroso o que no cumpla lo dispuesto en estas Condiciones. Una vez verificado el contenido de las consignas y que no cumplen con estas Condiciones, Corporación Transalia 2020, S.L. determinará su destino, incluyendo la posibilidad de su destrucción. El Usuario no tendrá derecho a interponer reclamación alguna ni a recibir indemnización por este concepto.

El Usuario será plenamente responsable de los daños o deterioros que pueda causar en las consignas por su uso indebido o inadecuado. Llegado el caso, el Usuario deberá resarcir a Corporación Transalia 2020, S.L. por los daños físicos causados, así como por el lucro cesante. En particular y sin limitación, deberá abonar una penalización por día en que la consigna quede inutilizada y que se establece en 100 euros, así como el coste de la reparación o sustitución, con independencia de los daños y perjuicios causados.

Las penalizaciones serán abonadas con el mismo medio de pago que el utilizado al contratar el servicio, o mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por Corporación Transalia 2020, S.L. en caso de ser requerida por el Usuario. El Usuario acepta expresamente que Corporación Transalia 2020, S.L. proceda al cobro de las cantidades establecidas mediante la tarjeta o medio de pago utilizado al contratar el servicio.

5. Obligaciones y limitaciones de Corporación Transalia 2020, S.L.

Excepto por dolo o negligencia grave, Corporación Transalia 2020, S.L. no se hace responsable del contenido que se deposita en las consignas por parte del Usuario, siendo el Usuario el único responsable. Tampoco se hace responsable de los daños que se puedan ocasionar en los elementos depositados en las consignas. En caso de robo, el Usuario deberá cursar denuncia ante las autoridades competentes.

6. Reclamaciones

El Usuario podrá interponer una reclamación dirigiendo un correo electrónico a la siguiente dirección direccion@estacionautobusescordoba.es

En caso de que el Usuario no esté satisfecho con la respuesta, dispone de la opción de presentar una hoja de reclamaciones ante las autoridades de consumo de Córdoba.

7. Modificaciones de las Condiciones

Corporación Transalia 2020, S.L. se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento y sin previo aviso, las modificaciones que considere oportunas en estas Condiciones, pudiendo actualizar las mismas de acuerdo con los cambios normativos y las necesidades del servicio.

8. Legislación aplicable y fuero

Las presentes Condiciones y el Contrato se regirán por el Derecho español.

Cualquier controversia o litigio relativo a la interpretación, aplicación o ejecución de las esentes Condiciones y el Contrato se someterá a los Tribunales y Juzgados de la ciudad de la ciudad de Córdoba, con expresa renuncia de las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.